



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	158.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	255.075,00
4.	Transferencias corrientes	22.900,00
6.	Inversiones reales	361.350,00
	Total presupuesto	798.125,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	173.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	88.150,00
4.	Transferencias corrientes	215.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	122.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	190.775,00
	Total presupuesto	798.125,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretario-interventor. Plazas: 1. Grupo: A2. Cubierta.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo. Plazas: 1. Cubierta.

C) Personal laboral temporal, número de plazas: 7.

Operario de usos múltiples. Plazas: 1.

Peones: Por obra o servicio determinado: 6.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de enero de 2022.

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel